



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

----- ACTA NÚMERO 70 SETENTA -----

----- SESIÓN EXTRAORDINARIA -----

En la ciudad de Cortazar, Guanajuato, siendo las 11:55 horas del día 5 cinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO ELECTO para el periodo 2015-2018, el **Presidente Municipal C. Hugo Estefanía Monroy**, el Síndico C. Santiago Eugenio García Mondragón y los CC. Regidores: Carlos Alberto Durán Rivera, María Teresa Subías Rojas, Christian Alejandro Campos Regalado, José Arturo Elías Berdín, Sandra Medrano Mercado, Luis Manuel Villagómez León, Rafael González Novoa, Silvia María Calvo Benítez, Rocío Fernández Corona y María Luisa Cortés Vargas quienes proceden a celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** trigésima sexta, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61, 63 y 64, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y así como los artículos 26, 27 fracción II, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato; esta Sesión se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del **Quórum Legal**.
2. Lectura y aprobación en su caso del **Orden del día**.
3. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de Acuerdo para la **Desafectación de un inmueble propiedad** del Municipio destinado a un Servicio Público para incorporarlo como bien del Dominio Privado del Municipio, por parte del Presidente Municipal.
4. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de Acuerdo para la **Donación** de un inmueble del dominio privado del Municipio en favor Gobierno del Estado, con destino y uso al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, por parte del Presidente Municipal.
5. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del dictamen suscrito por la Comisión de Educación, Cultura y Recreación respecto a la **Convocatoria de Becas Municipales para el ejercicio 2018**.
6. Clausura.

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.- El Secretario del H. Ayuntamiento procede a realizar el pase lista, estando presente la totalidad de los integrantes del ayuntamiento, se declara legalmente



instalada la presente sesión, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de este Municipio, así como el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

3.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DESTINADO A UN SERVICIO PÚBLICO PARA INCORPORARLO COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. El Alcalde comenta que hay una solicitud de la secretaría de salud para sustitución de la unidad médica de atención primaria a la salud (UMAPS) en la Comunidad de Cañada de Caracheo, es un beneficio en el que Gobierno del Estado invertirá cerca de 9 millones de pesos y el ayuntamiento debe poner el inmueble, por lo que propone el siguiente: **ACUERDO:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN II INCISO D, IV INCISO F, 199, 200, 202 FRACCIÓN II, 203, 204, 206, 207 Y 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO **SE DESAFECTA** DEL DOMINIO PÚBLICO UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO CALLE RECONOCIDA COMO CAMINO REAL SIN NÚMERO, DE LA COMUNIDAD DE CAÑADA DE CARACHEO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, FRACCIÓN QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2,185.55 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 50.00 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD; AL SUR: 59.27 METROS CON CALLE RECONOCIDA COMO CAMINO REAL; AL ORIENTE: 41.06 METROS CON FAUSTINO ROJAS ORTEGA; Y AL PONIENTE: 40.00 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD. La regidora Silvia María Calvo Benítez comenta que no recibió, como lo marca el segundo párrafo del artículo 63 de la L.O.M. el documento que acaba de leer el Presidente Municipal. El Alcalde le explica que no se anexó en la convocatoria, ya que es la presentación que él está haciendo al pleno, mismo que muestra a la Regidora para que coteje los datos del inmueble. La regidora Sandra Medrano Mercado cuestiona el porque no se les dio a conocer este punto con anterioridad, para poder valorar la petición, ya que no sabe donde es el inmueble. El Edil le comenta que ya inspeccionaron de Gobierno del Estado, vieron 2 terrenos y dieron el visto bueno para el que se propone en este punto. Después de analizar este punto, **se somete a votación y se aprueba por unanimidad.**

4.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO EN FAVOR GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO Y USO



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

AL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. La regidora Silvia María Calvo Benítez menciona que según el avalúo, la fracción a donar es donde esta una de las 2 canchas de basketball; la que esta en peores condiciones y manifiesta que esta completamente de acuerdo con este punto, porque la salud pública es un tema prioritario y aunque reconoce que el deporte también es un tema que contribuye a la salud, pide al ayuntamiento que se rehabilite o se compense de alguna manera a los habitantes de la Comunidad en cuestión, para que la cancha este en mejores condiciones ya que el deporte es un factor que también contribuye en la salud y en esa Comunidad no hay mas que 3 canchas que ahora serían 2, por lo que pide que se restituya a la Comunidad esa cancha que ahora se va a quitar, por motivo de un bien superior y segundo, pide que se informe debidamente a los habitantes de la citada comunidad, donde se les explique claramente los motivos por los que se tomó esa decisión, porque independientemente de que algunos vecinos estén de acuerdo y tengan conocimiento, no faltaran los que no estén enterados, por lo que debe hacerse del conocimiento público y extenso el porqué se ponderó en este caso, la atención directa a la salud sobre el deporte. El Presidente Municipal pone a consideración del ayuntamiento **LA DONACIÓN** a favor de Gobierno del Estado, con destino y uso al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; para la **Sustitución de la Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud (UMAPS)**, del inmueble ubicado en calle reconocida como **camino real sin número**, de la comunidad de Cañada de Caracheo, Municipio de esta Ciudad, el cual cuenta con una superficie de 2,185.55 metros cuadrados y las siguientes **medidas y linderos**:

AL NORTE:	50.00 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD;
AL SUR:	59.27 METROS CON CALLE RECONOCIDA COMO CAMINO REAL;
AL ORIENTE:	41.06 METROS CON FAUSTINO ROJAS ORTEGA; Y
AL PONIENTE:	40.00 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

El bien inmueble donado se revertirá al patrimonio del Municipio de Cortazar, Gto., con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen, si el donatario le diere un uso distinto a lo acordado. **Se somete a votación este punto y se aprueba por unanimidad.**

5.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN RESPECTO A LA CONVOCATORIA DE BECAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2018. La regidora María Luisa Cortés Vargas en su calidad de presidenta de la citada comisión, da lectura al dictamen presentado, el cual forma parte integral de la presente acta, en el que se analiza y aprueba la convocatoria de BECAS 2018, la cual contiene lo siguiente:



OBJETIVO: Apoyar el desempeño académico y permanencia de los alumnos inscritos en instituciones oficiales en nivel primaria, secundaria, bachillerato público y universidad (públicas y privadas).

BASES

- Dirigido a todos los estudiantes residentes de Cortazar, Guanajuato.
- Llenar con exactitud todos los datos que se les solicitan en los formatos de solicitud y estudio socioeconómico, los cuales serán entregados por la jefatura de gestión educativa. La coherencia de esta información y el soporte de la documentación es fundamental para valorar su solicitud
- El llenado de la solicitud no garantiza el otorgamiento de la beca.
- Las becas se otorgarán a los solicitantes que demuestren primeramente merecimiento académico o encontrarse en condiciones socioeconómicas adversas.
- Se otorgará solo una beca por familia, que no cuente con otra beca de gobierno u otra institución
- No se tramitarán solicitudes de interesados que presenten información y documentación incompleta o apócrifa.
- No se aceptará solicitud de preinscripción como constancia de inscripción.

1.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LOS SOLICITANTES.

- Solicitud expedida por la DGEM.
- Original o copia de la constancia de inscripción (con firma y sello oficial de la escuela)
- Original o copia del pago de inscripción o cuota voluntaria en su caso a la institución.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno.
- Copia del Acta de Nacimiento del alumno.
- Original o copia de la boleta oficial con calificaciones finales del alumno obtenidas en el periodo escolar concluido (ciclo escolar 2016-2017, con promedio mínimo 8.0, con el compromiso de mejorar bimestralmente su calificación, sin adeudo de asignaturas al término del ciclo escolar, en el caso de preparatoria y universidad constancia o calificaciones del último semestre o cuatrimestre.
- **PARA LOS INTERESADOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA EL PROMEDIO DEBERÁ SER DE 9.0.**
- En caso del beneficiario mayor de 18 años copia de credencial de elector.
- Copia de la Credencial de Elector de los padres o tutores.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de los padres y /o tutores (éste último aplica en el caso de que sea una persona distinta a los padres)
- Copia del comprobante actual de los ingresos del tutor (padre, madre o tutor) o en su caso carta de ingresos por la dirección de Gestión Educativa.
- Copia del Comprobante de domicilio con croquis al reverso.

1. A. UNA VEZ ASIGNADA LA BECA MUNICIPAL, PARA CONSUMAR EL BENEFICIO DEBERA CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- Como parte de los requisitos para que el beneficiario pueda recibir su beca, se requiere la asistencia del padre de familia, tutor, beneficiario mayor a 15 años o alguna persona en representación para asistir a las jornadas de limpiemos Cortazar la cual será distribuida conforme a calendario y ubicación (el calendario será colocado el día de la publicación de resultados) tomando lista de asistencia personal de Gestion Educativa y Ecología.



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

- Presentar en oficinas de Gestión Educativa para entrega de ticket de pago:
 1. CURP de beneficiario.
 2. INE del padre de familia o tutor
- Presentar CURP de beneficiario, INE del padre de familia o tutor y ticket de pago del beneficiario en tesorería para el pago de beca.
- Permanecer dentro de institución pública y mantener domicilio en el municipio.

Se comenta ampliamente el contenido y disposiciones de este dictamen, el cual una vez analizado a profundidad, se somete a votación y **se aprueba por unanimidad.**

6.- CLAUSURA. No habiendo otro asunto a tratar, siendo las 13.30 horas del día de su fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron. DOY FE.-----


C. Hugo Estefanía Monroy
Presidente Municipal.


C. Santiago Eugenio García Mondragón
Síndico

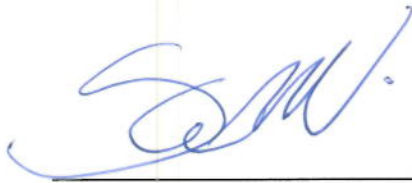

C. Carlos Alberto Durán Rivera
Regidor


C. María Teresa Subías Rojas
Regidora

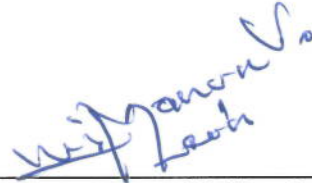

C. Christian Alejandro Campos Regalado
Regidor


C. José Arturo Elías Berdín
Regidor





C. Sandra Medrano Mercado
Regidora



C. Luis Manuel Villagómez León
Regidor

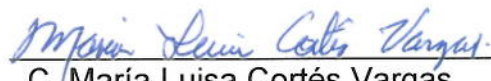


C. Rafael González Novoa
Regidor

C. Silvia María Calvo Benítez
Regidora



C. Rocio Fernández Corona
Regidora



C. María Luisa Cortés Vargas
Regidora



Lic. Francisco Javier Díaz Ramos
Secretario del H. Ayuntamiento